# Resolución Ministerial

**N° 309-2017-PCM**

Lima, 25 OCT. 2017

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Supremo N° 075-2017-PCM, se aprobó el Reglamento para la aplicación del análisis de calidad regulatoria de procedimientos administrativos establecido en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1310 - Decreto Legislativo que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa; y, se conformó la Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria, conformada, entre otros, por el/la Secretario/a General de la Presidencia del Consejo de Ministros o su representante, quien la preside;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 185-2017-PCM, se designó a la señora Rosa Maribel Gómez Trujillo, Secretaria Administrativa de la Presidencia del Consejo de Ministros, como representante de la Secretaria General de la Presidencia del Consejo de Ministros ante la Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria;

Que, la Secretaría de Economía a través de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en colaboración con el Gobierno del Estado de Quintana Roo; llevarán a cabo la "5ta Reunión de la Red Latinoamericana y del Caribe de Mejora Regulatoria" dirigido a altos funcionarios de gobiernos de América Latina y el Caribe que integran la Red Latinoamericana y del Caribe de Mejora Regulatoria, que se realizará los días 30 y 31 de octubre de 2017, en Ciudad Solidaridad, Quintana Roo, Estados Unidos Mexicanos;

Que, el mencionado evento tiene como objetivo compartir temas de gran relevancia para el fortalecimiento de la política de Mejora Regulatoria tales como avances en los Sistemas Nacionales de Mejora Regulatoria en América Latina, instrumentos y tecnología aplicada a la simplificación y operación de los trámites y servicios;

Que, mediante la Carta PO-Mtg-RG-T2300, del 18 de octubre del 2017, el Jefe de División e Innovación para servir al Ciudadano, del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cursa invitación a la señora Rosa Maribel Gómez Trujillo, Secretaria Administrativa de la Presidencia del Consejo de Ministros, en su condición de Presidenta Alterna de la Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria; para participar en la "5ta Reunión de la Red Latinoamericana y del Caribe de Mejora Regulatoria";

Que, debido a la temática que se abordará en el citado evento, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora Rosa Maribel Gómez Trujillo, Secretaria Administrativa de la Presidencia del Consejo de Ministros, y Presidenta Alterna de la Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria, a Ciudad Solidaridad, Quintana Roo, Estados Unidos Mexicanos; a fin que participe en el mencionado evento;

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), cubrirá con los gastos correspondientes a pasajes aéreos; mientras que los gastos correspondientes a viáticos,

serán asumidos con cargo al Presupuesto Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y modificatorias; y, en el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la señora Rosa Maribel Gómez Trujillo, Secretaria Administrativa de la Presidencia del Consejo de Ministros, y Presidenta Alterna de la Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria, a Ciudad Solidaridad, Quintana Roo, Estados Unidos Mexicanos, del 29 de octubre al 02 de noviembre de 2017; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

**Artículo 2.-** El gasto que irrogue el cumplimiento de la presente resolución ministerial por concepto de viáticos, será cubierto por la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo al siguiente detalle:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Viáticos | (US$ 440.00 x 2+1) | : | US$ 1,320.00 |

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza deberá presentar a su institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

**Artículo 4.-** El cumplimiento de la presente resolución ministerial no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MERCEDES ROSALBA ARAOZ FERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo de Ministros